



ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT), LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 EUROS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE NORTE DE LA RED DE TELESCOPIOS CHERENKOV (CTAN) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.711.04 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del **CIEMAT**, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
71104	Al CIEMAT para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	250.000,00 euros

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, el organismo autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

El CIEMAT, una de cuyas funciones consiste en la participación y colaboración en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial en el ámbito de la Unión Europea, es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación,

DISPONGO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 EUROS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.71104, para financiar la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), cuya gestión corresponde al CIEMAT, según el detalle del Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe de la transferencia se realizará, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden, mediante pago anticipado, de una sola vez. La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2024, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2023 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto incurrido por el CIEMAT en dichas actividades.



Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

(PD Orden CIN/639/2020 (BOE 14/07/2020))

Modificada por Orden CIN/218/2021, de 2 de marzo (BOE 10-03-2021)

La Secretaria General de Investigación

D.ª Raquel Yotti Álvarez



ANEXO

El Cherenkov Telescope Array (CTA) es un instrumento astronómico de nueva generación en el rango de los rayos gamma (entre 10 GeV y 1 PeV) que representará una mejora en la sensibilidad de los telescopios de alrededor de un orden de magnitud respecto a las instalaciones existentes y tendrá cobertura de todo el cielo, con un Observatorio Sur (denominado CTA-Sur) y otro Norte (denominado CTA-Norte). CTA-Norte está en construcción en el Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) en la isla canaria de La Palma.

CTA-Norte estará formado por 4 telescopios de gran tamaño (LST, espejo de 23m de diámetro) y 9 telescopios de tamaño medio (MST, espejo de 12m), así como otros elementos auxiliares para monitorización de la atmósfera, control de los telescopios, almacenamiento de datos, etc.

Los telescopios LST están ya en construcción; de hecho, el primer LST (LST-1) fue instalado en 2018 y prácticamente ha completado la fase de puesta en marcha y ha iniciado operaciones regulares a tiempo parcial.

Finalizada la construcción de los observatorios CTA-Norte y CTA-Sur, éstos serán operados por una organización llamada CTAO, que está previsto que se va a constituir como un Consorcio de Infraestructura Europea de Investigación (ERIC). La construcción de los telescopios la llevan a cabo colaboraciones internacionales que aportarán los telescopios en concepto de contribuciones en especie de los países miembros de la futura CTAO-ERIC.

El Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) financia una parte significativa de CTA-Norte y especialmente de los 4 telescopios de gran tamaño (LST). El diseño y la construcción del LST-1 han sido en buena medida realizados por una colaboración de institutos de investigación españoles, CTA-España, entre los que se encuentra el CIEMAT, que a su vez firma parte de la colaboración internacional LST. Durante la fase de construcción de los observatorios, CTA-España se ocupa de una parte significativa de los gastos de puesta en marcha, así como de los gastos de la operación y el mantenimiento del LST-1 y los siguientes telescopios.

España será también responsable de uno de los cuatro centros que, de manera coordinada, almacenarán los datos que producirán tanto CTA-Norte como CTA-Sur. El centro de datos español estará localizado en el Port de Informació Científica (PIC), un centro consorciado del CIEMAT y el IFAE, situado en Barcelona. El hecho de que los datos estén almacenados en España beneficiará de forma notable a la comunidad española que los analizará en el futuro.

Las inversiones que se van a realizar con los fondos concedidos al CIEMAT a través de esta Orden, por importe total de 250.000,00 euros, se describen a continuación:

- Adquisición del equipo de protección del sistema de bloqueo del movimiento en azimut de los telescopios LST 2, 3 y 4, con un coste estimado de 49.000,00 euros.
- Adquisición del equipo para el trigger de las cámaras de los MST (5 *trigger interface boards* y un repuesto) y el sistema de monitorización atmosférica de CTA Norte, con un coste estimado de 30.000,00 euros.
- Adquisición de un equipo informático de transferencia, almacenamiento y procesamiento de datos de CTA para su instalación en el PIC, en particular servidores de disco y nodos de cálculo, con un coste estimado de 171.000,00 euros.